120-11.04

**ANEXO 10**

**COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 014-2023**

| | |
|---|---|
| **NUMERO** | **CPS- 014-2023** |
| **CONTRATANTE** | **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA.** |
| **CONTRATISTA** | **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE. -FUNDESVALLE. -** |
| **NIT.** | **900192076-7** |
| **OBJETO** | **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL DESARROLLO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y/O ACTIVIDADES, CULTURALES, RECREATIVAS, DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN PARA LOS HIJOS, NIETOS, Y SERVIDORES PÚBLICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL 2023.** |
| **VALOR** | **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE.- IVA INCLUIDO** |
| **PLAZO** | **EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PRESENTE LA ENTIDAD, O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO, O LO QUE PRIMERO OCURRA, EN TODO CASO SIN SOBREPASAR LA FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** |

Entre los suscritos a saber **LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ,** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No.59.666.943 expedida en Tumaco (N), actuando en nombre y representación de la **CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA,** en su condición de Contralora y Representante Legal, elegida por la Asamblea Departamental del Valle, debidamente posesionada, como consta en Acta No.002-2022 Sección Plenaria Extraordinaria de enero 12 de 2022, facultado para celebrar el presente contrato, en ejercicio de la competencia otorgada en el numeral 3, literal b del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, por una parte, quien en adelante se denominará **LA CONTRALORIA** por una parte y por la otra; **FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL VALLE. -FUNDESVALLE.** -creada por documento privado del 16 de julio de 2007 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de diciembre de 2007 con el No. 3939 del Libro I, constituida como entidad de naturaleza FUNDACION, representada legalmente por la Directora ejecutiva LINA MARIETH MILLAN IDARRAGA identificada con cédula de ciudadanía número 67026697, que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de *Prestación de Servicio y de Apoyo a la Gestión*, previas las siguientes consideraciones:

**CLÁUSULA PRIMERA**. **OBJETO**: Prestar los servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo logístico para la organización y realización de los eventos y/o actividades, culturales, recreativas, de sensibilización y socialización para los hijos, nietos, y servidores públicos en cumplimiento del Plan de Bienestar institucional 2023.

## CLÁUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ACTIVIDAD | EJE DEL PLAN DE BIENESTAR PARA ATENDER | PARTICIPANTES A IMPACTAR |
|---|---|---|
| Actividad de Vacaciones Recreativas para los hijos y nietos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca | Equilibrio Psicosocial – Equilibrio entre la vida Laboral y Familiar - Actividades Recreativas | 160 |
| Actividad Cultural ***"Dia Dulce"*** para los hijos y nietos de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca | Equilibrio Psicosocial – Factores Psicosociales – Eventos artísticos y Culturales | 100 |
| Sensibilización ***Código de Integridad d***e la Contraloría Departamental del Valle del Cauca | Equilibrio Psicosocial – Calidad de Vida Laboral – Entorno Laboral Saludable | 143 |
| Sensibilización del Protocolo para la ***protección y atención de acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral*** | Convivencia Social – Prevención de situaciones asociadas al acoso laboral y sexual y al abuso de poder – Campañas de Socialización y Prevención | 143 |
| Dia de la Familia – Segundo Semestre – ***Día de la Luz.*** | Equilibrio Psicosocial – Equilibrio entre la vida Laboral y familiar- Actividades especiales con ocasión del día de la familia | 300 |
| ***Actividad artística y cultural*** para los hijos, nietos y los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca | Equilibrio Psicosocial – Factores Psicosociales – Eventos artísticos y culturales | 160 |
| Semana de la salud. | Salud Mental – Higiene mental – Acompañamiento e implementación de estrategias para el mantenimiento de la salud mental. | 143 |

### 1. ACTIVIDAD DE VACACIONES RECREATIVAS PARA LOS HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA:

Complejo turístico para un día de diversión inagotable con todo tipo de atracciones debe contar entre otros con:

✓ Piscinas con cascada
✓ Canchas de fútbol y microfútbol
✓ Toboganes
✓ Río de emociones
✓ Piscina de olas
✓ Piscina de botes chocones (bumperboats)
✓ Piscinas y parque acuático infantil
✓ Piscilago con tarzanera y kayaks
✓ jacuzzi
✓ Cancha de vóley-playa
✓ Pista de Karts
✓ Botes Chocones
✓ Dj
✓ Meseros

El sitio debe contar con amplias y cómodas zonas para el disfrute de los hijos y nietos de los servidores públicos.

**NOTA ACLARATORIA:** En aras de salvaguardar la vida, salud de integridad se deben cumplir con los protocolos generales y sectoriales de bioseguridad, en atención a las recomendaciones

provistas por las autoridades del municipio. El cuidado es una responsabilidad de todos, por eso hacemos un llamado a observar estrictamente las recomendaciones generales de seguridad.

La propuesta de servicio logístico debe incluir:

**ALIMENTACION**

ALMUERZO: Pollo en Salsa Florentina – Lomo de Cerdo en Salsa BBQ acompañado de arroz turco y salsa verde y bebida.
REFRIGERIO AM: Desayuno de huevos pericos con arroz y café.
REFRIGERIO PM: 1 chorizo y bebida.
Servicio de Transporte con Polizas individuales

**SERVICIO DE TRANSPORTE.** El contratista se obliga a garantizar el servicio de transporte ida y regreso desde la Carrera 6 entre Calle 9 y 10 – Edificio Gobernación del Valle del Cauca ubicada en la ciudad de Santiago de Cali hasta las instalaciones del sitio destinado para esta actividad, (Acuaparque Tardes Caleñas el Kilómetro 1 Vía Rozo - Cerrito. Valle del Cauca – Colombia), con las siguientes condiciones:

- Dos (02) buses de turismo full equipo los cuales deberán contar con aire acondicionado, baño, seguro obligatorio, 2 conductores, música y video.

- El servicio de transporte deberá ser prestado por una empresa autorizada para prestar este servicio especial de pasajeros, de acuerdo a lo establecido en la Ley para este tipo de servicio.

- Los buses que transportarán a los niños y adultos deberán contar con todos los seguros civiles y contra todo riesgo, así como también con la revisión tecno-mecánica al día, y los permisos requeridos para el tránsito del mismo por las vías nacionales.

- Los conductores contarán con la licencia requerida al día.

- Se deberá entregar a la Supervisora del Contrato, todos los documentos de los vehículos, listados de conductores, copias de SOAT permisos de tránsito, pólizas contra todo riesgo, y todos los documentos necesarios para llevar a buen término la actividad, previo al inicio de la actividad.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos será responsabilidad del contratante

**SEGUROS**. El contratista garantizar el seguro de asistencia médica por accidente, asistencia médica por enfermedad, medicamentos ambulatorios, traslado medico de emergencia, traslado aéreo de emergencia para heridos, traslado y estadía de un acompañante en caso de accidente, traslado y estadía de un familiar en caso de muerte, traslados de restos mortales, indemnizaciones por muerte por invalidez o desmembración, auxilio de gastos funerarios en caso de accidente.

**COORDINADOR POR PARTE DEL CONTRATISTA.** El contratista se obliga a disponer de un (1) coordinador por cada bus que mantendrá contacto permanente con la supervisora del contrato, a fin de llevar a cabo la coordinación logística de la actividad que se lleve a cabo durante el día de la ejecución del contrato y será quien realizará el acompañamiento desde la ciudad de Cali hasta el Acuaparque Tardes Caleñas K 1 vía al municipio de Rozo.

**COORDINADOR POR PARTE DE LA ENTIDAD:** La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, deberá disponer de un (1) coordinador, funcionario de la Entidad por cada bus, para que, en enlace con el Coordinador por parte del Contratista, estén atentos a las necesidades que se puedan presentar en los trayectos, y en el sitio del evento desarrollo de la actividad.

**ACTIVIDADES:** El contratista se obliga hacer entrega del pasaporte Full para que los niños, niñas y acompañantes hagan uso de todos los servicios y atracciones del ***Acuaparque Tardes Caleñas.***

**RECOMENDACIONES GENERALES:**

- Morral o bolso pequeño para la Salida con sus artículos personales.
- Ropa cómoda: Pantalón largo (Sudadera, bermudas, jean), Camiseta.
- Calzado adecuado para zonas húmedas.
- Llevar Ropa de Cambio: camiseta, pantalón, medias y/o zapatos.
- Capa o chaqueta impermeable (para días lluviosos).
- Gorra o sombrero (opcional)
- Protector solar (el viento frío y el sol queman fácilmente el rostro).
- Medicamentos que sean de uso personal y obligatorio.
- Opcionales: Repelente para mosquitos (aunque no es muy frecuente los mosquitos).

**NOTA:**

- No se permite el ingreso de alimentos, bebidas, licores, tabaco ni sustancias psicoactivas, ni mascotas.
- Estar pendientes de sus pertenencias, la Reserva no se responsabiliza por perdida, hurto o avería de cualquiera de ellos.
- Se tendrán en cuenta todas las recomendaciones de seguridad establecidas por el sitio.

## 2. ACTIVIDAD CULTURAL "DIA DULCE" PARA LOS HIJOS Y NIETOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

La Actividad Cultural se deberá llevar a cabo, en una ***SALA DE CINE*** donde se proyectan películas para público en general, que cuenten con servicio en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, válidos para cualquier película y día.

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

REFRIGERIO: Combo con Crispetas, Perro y Bebida, y bolsa con dulces de alta calidad.
ENTRADA: Entrada a sala de cine en cualquier horario, boleta en localidad general.

## 3. SENSIBILIZACION CODIGO DE INTEGRIDAD DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Realizar el diagnóstico del estado actual de la entidad en temas de integridad a través de la aplicación de una encuesta general donde todos los servidores públicos de la Entidad participen con el fin de medir la apropiación e impacto de los "*Valores del Servicio Público*"; esta encuesta se realiza a través de medios electrónicos.

El diagnóstico se basa en las herramientas brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) "*Manual de evaluación y seguimiento*", que busca hacer una medición de la apropiación del Código de Integridad mostrando la percepción que tiene el servidor público de sus compañeros, de sus jefes, de él mismo y de su entidad en general.

**HERRAMIENTA:** Test de percepción sobre integridad - DAFP
**FECHA DE APLICACIÓN DE ENCUESTA:** Agosto – septiembre de 2023

**Objetivos:**

- ✓ Analizar las percepciones de los servidores de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en relación con conductas íntegras al interior de la entidad.
- ✓ Dar cumplimiento a la política de integridad en su despliegue a través de estrategias para el fortalecimiento de la cultura íntegra, tales como, ***"la evaluación y seguimiento"***
- ✓ Realizar un diagnóstico de integridad de la entidad que permita orientar las actividades de multiplicación de los valores
- ✓ Determinar los valores a fortalecer

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para la aplicación de encuesta a los servidores públicos de la entidad haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles.

## 4. SENSIBILIZACION DEL PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE ACOSO SEXUAL Y/O DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO EN EL AMBITO LABORAL

Sensibilizar y brindar información sobre la identificación, prevención y respuesta al acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral, en aras de contribuir con la transformación de normas sociales de género negativas que inciden en la causalidad de esta problemática, así como informar rutas seguras de respuesta.

**Objetivos:**

- ✓ Sensibilizar en materia de violencia basada en género
- ✓ Brindar información sobre instituciones y organizaciones no gubernamentales que trabajan en la respuesta de la violencia contra la mujer por razones de género, en los diversos contextos de implementación.
- ✓ Ofrecer información con mensajes de prevención de la violencia contra las mujeres con énfasis en la violencia sexual.
- ✓ Vincular a las personas participantes con servicios de prevención y respuesta de la violencia contra las mujeres.
- ✓ Multiplicar los mensajes de prevención de la violencia contra las mujeres
- ✓ Identificar conjuntamente con los hombres participantes las formas de construcción de la masculinidad y cómo esos elementos, constituyen factores de riesgo en la violencia basada en género

**Esta propuesta de servicio logístico incluye:**

Logística para conversatorio de la sensibilización e implementación del protocolo prevención y respuesta al acoso sexual y/o discriminación por razón de sexo en el ámbito laboral a los servidores públicos de la entidad haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles.

## 5. DIA DE LA FAMILIA – SEGUNDO SEMESTRE

Actividad de compartir y bienestar espiritual, donde los servidores públicos de la Contraloría departamental del Valle del Cauca, podrán tener una jornada de reflexión y bienestar espiritual, en compañía de los miembros de su familia, con el objetivo de Integrar a las familias entre si generando nexos y reflexiones acerca del papel de la familia en el desempeño del funcionario y por ende de logros de los objetivos misionales de la entidad.

**Esta propuesta de servicio logístico incluye:**

Logística para la entrega de 143 kits alusivos al día de la luz, a llevarse a cabo el día 07 de diciembre de 2023.

## 6. ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LOS HIJOS, NIETOS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Esta actividad permite generar lazos de unión entre los hijos y nietos de los servidores públicos de la entidad, con el objetivo de transmitir creencias, costumbres, tradiciones y conocimientos de generación en generación; a través del arte, la danza, la poesía, la música, la vestimenta, la gastronomía.

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para actividad artística y cultural que se llevara a cabo en las instalaciones de la Entidad, donde se realizara un acto central con personajes de bienvenida, decoración según la temática escogida, show musical, refrigerios, y un kit especial para los hijos y nietos de los servidores de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; Así como un taller creativo de manualidades alusivas al tema de su preferencia.

**7. SEMANA DE LA SALUD**

La calidad de vida laboral (CVL) está estrechamente relacionada con las condiciones de trabajo, éstas por definición, son cualquier característica que pueda tener influencia en la aparición de riesgos para la seguridad y salud del trabajador, el riesgo laboral es la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado de su trabajo, se hace referencia a enfermedades, patologías como estrés laboral o burnout y lesiones sufridas con motivo del trabajo.

Con su intervención se busca estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Con esta actividad se busca que todos los servidores públicos de la Entidad puedan tener participación de este tipo de actividades, con el objetivo fundamental de promover estilos de vida saludables y acciones que mejoren la calidad de vida dentro y fuera de la Entidad, por lo cual esto no es un tema que solo deba enfocarse a un área o cargo de la empresa, sino por el contrario debe ser muy incluyente para todas las personas que realizan actividades laborales.

Esta propuesta de servicio logístico incluye:

Logística para realizar durante el mes de septiembre actividades de:

- Promoción y prevención
- Relajación – Masajes Relajantes
- Pausa Saludable
- Asesoría Medica con Psiquiatra
- Actividad de Aromaterapia y charla con psicóloga

Adicionalmente, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones:

a) Suministrar servicio de catering.
b) Transporte: El contratista se obliga a garantizar el servicio de transporte ida y regreso desde la Carrera 6 entre Calle 9 y 10 – Edificio Gobernación del Valle del Cauca, en los casos que la Entidad requiera.
c) El Contratista hará los ajustes que se requieran en el desarrollo de las actividades, deportivas, lúdicas y/o recreativas, en caso de que sea necesario y previa solicitud por parte de la Contraloría Departamental.
d) Cumplir con la metodología establecida en la propuesta de trabajo y con el cronograma de actividades avalado por el supervisor del contrato.
e) Proporcionar apoyo técnico y de conectividad al facilitador garantizando que este cuente con todos equipos y herramientas para el desarrollo de la temática sin interrupciones ni dificultades técnicas.
f) Disponer de manera permanente personal de soporte técnico y apoyo logístico que garanticen que el evento se desarrollará sin percances.
g) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral del contratista y sus dependencias puestos al servicio del presente contrato.
h) Y las demás actividades que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del

objeto contractual.

**CLAUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será de acuerdo con el cronograma y programación de actividades que presente la entidad, o hasta agotar el valor del contrato, o lo que primero ocurra, en todo caso sin sobrepasar la fecha 31 de diciembre de 2023.

**CLÁUSULA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN**. Las obligaciones contractuales se desarrollarán de forma presencial, en los sitios y fechas establecidos por la Entidad.

**CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO-** Para todos los efectos legales y fiscales el valor es CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000.00) M/CTE.- IVA incluido, impuestos, tributos, contribuciones aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse.

**CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO. LA CONTRALORIA.** LA CONTRALORIA pagará al CONTRATISTA en pagos parciales previa certificación del supervisor dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación por parte del supervisor del contrato y la presentación de la planilla única de pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, por parte del contratista, en la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros. ***Parágrafo primero;*** En todos los casos, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. ***Parágrafo segundo:*** Imputación presupuestal. - El pago del valor que se compromete y obliga **LA CONTRALORIA** mediante el presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, Código de Apropiación Presupuestal 212020200901 – *"servicios de gestión de programas sociales, deportivos y recreativos"*, certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000076 de fecha junio 20 de 2023, expedido por la Subdirección Administrativa para Recursos Físicos y Financieros. ***Parágrafo Tercero:*** Del pago se descontarán los valores correspondientes a retención, estampillas, etc. de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

**CLAUSULA SÉPTIMA. EXIGENCIA DE GARANTÍAS**. Para avalar el cumplimiento de las obligaciones a que se contrae este contrato, EL CONTRATISTA constituirá a su costa y a favor de la CONTRALORIA, una garantía única que ampare: **CUMPLIMIENTO:** Por un monto del 10% del contrato y por el término de duración del contrato y tres meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un monto del 10% del contrato y por el término de duración del contrato y tres meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un monto de 10% Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRATUAL**: que garantice la responsabilidad civil frente a terceros, derivada de la ejecución del contrato, por un monto equivalente a doscientos (200) SMMLV, que estará vigente durante la ejecución del contrato.

**CLAUSULA OCTAVA - SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**. En caso de presentarse controversia o diferencia, se recurrirá a los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993 y en especial a la Conciliación; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

**CLÁUSULA NOVENA**. **PUBLICACIÓN.** El contrato se entenderá publicado en los términos dispuestos en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de mayo 26 de 2015 con la gestión del mismo a través de la plataforma electrónica – SECOP II administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

**CLÁUSULA DECIMA. - MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual, contractual y

postcontractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. -RÉGIMEN CONTRACTUAL**. El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las reglamentan y la normatividad civil y comercial que le sea aplicable.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin la autorización previa, expresa y escrita de *La Contraloría*.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUPERVISIÓN.** La supervisión y el control sobre el presente contrato estarán a cargo de la Subdirección Administrativa de Persona y Carrera Administrativa, quien tendrá las siguientes funciones: 1) Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del *Contratista*; 2) Efectuar ante el *Contratista* las reclamaciones necesarias a que haya lugar en desarrollo del contrato; 3) Certificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar el Tesorero General de la Entidad. 4.) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - ANTECEDENTES**. En caso de establecerse que **EL CONTRATISTA** está incurso en antecedentes de cualquier naturaleza, se procederá a terminar el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total el Contratista pagará, a título de indemnización, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato que faltare por ejecutar y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la Contraloría, sin perjuicio de las demás sanciones a que tenga lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - MULTA**. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo del presente contrato se compromete el CONTRATISTA, LA CONTRALORÍA podrá imponerle, mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de la obligación, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder el diez (10%) de dicho valor.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**: A este contrato le son aplicables por pacto expreso las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CAUSALES DE TERMINACIÓN.** El presente contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, o por mutuo acuerdo de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DECLARACIÓN DE HABILIDAD. EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la ley para la contratación administrativa, especialmente de las consagradas en el artículo 8o. de la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN**. Suscrito el Contrato, para su ejecución se requiere la aprobación de la póliza de cumplimiento, el registro Presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne a la contraloría contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista durante la ejecución del objeto del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SIPLAFT. EL CONTRATISTA** certifica al **CONTRATANTE** que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. EL CONTRATISTA se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados. etc. y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. En todo caso, si durante el plato de vigencia del contrato EL **CONTRATISTA,** algunos de sus administradores o socios llegaren a ser: 1. Vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. 2. Incluidos en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas u otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o 3. Condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; la **CONTRALORIA** tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato, sin que por este hecho **EL CONTRATISTA** pueda reclamar judicial o extrajudicialmente indemnización alguna, por cuanto tales causas se tendrían como justas para la terminación del mismo por parte de **LA CONTRALORIA**. De igual forma EL **CONTRATISTA** declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del contrato, proceden de actividades lícitas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍA**: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN.** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Se establece como domicilio contractual para las partes la ciudad de Santiago de Cali. Para efectos legales de correspondencia las partes acuerdan los siguientes domicilios, La Contraloría Edificio San Francisco Gobernación del Valle 6° piso, ubicado en la carrera 6 entre calles 9 y 10 de la ciudad de Cali, el contratista, en la carrera 41 B # 41 – 44 Municipio de Cali – Valle.

**El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.**

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Luz Ángela Téllez Delgado | Profesional Especializado | |
| Aprobó | Pedro Pablo Parales Pérez | Jefe Oficina Jurídica | |
| Vo. Bo. | Natalie del Rosario González Castro | Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |